N 017538817

de enero de 2010 bajo el número 8417 del Libro I Tomo VII de Sociedades Comerciales; antecedentes que tengo a la vista y respecto a los puntos "a)"; "b)" se encuentran agregados al folio 81 del presente Registro Protocolo del año 1982; y respecto al punto "c)" en fotocopia autenticada se encuentra agregada al folio 132 del presente Registro Protocolo del año 2011 doy fe.- **Y LA AUTORIZACION** para el presente otorgamiento surge del Acta de Directorio de fecha 3 de abril de dos mil catorce asentada al folio 80 del libro de actas de directorio numero 4 que su original tengo a la vista y copiada literalmente dice: "ACTA DE DIRECTORIO: En la ciudad de Trelew, a los 3 días del mes de abril de 2014, en la Sede Social sita en la Ruta Nacional N° 25 de la calle Galo Lobato, Macizo IX, Fracción 64, Parque Industrial Trelew, Provincia del Chubut, se reúnen los miembros del Directorio de SEDAMIL SACI bajo la presidencia del Señor Pedro Jorge Niebieski. Siendo las 9 horas, el Sr. Presidente abre la reunión y manifiesta la necesidad de otorgar un PODER AMPLIO JUDICIAL-TRIBUTARIO a favor de los Dres. Eduardo Corrado, con Documento Nacional de Identidad número 7.592.342 y/o Ricardo José Malano, con Documento Nacional de Identidad número 4.553.338 y/o Paula Karina Vallejos, con Documento Nacional de Identidad número 25.647.674, para que en nombre y representación de la sociedad y actuando en forma conjunta, separada, alternada o indistinta, inicien y *prosigan hasta su total terminación las*